

249

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, diciembre quince de dos mil veintidós

Radicado 2016-00878

Para cualquier efecto legal, se adosa la plenaria la constancia de pago de gastos de curaduría al auxiliar de la justicia, y se hace la corrección del nombre del causante para indicar que es FELIX BERNARDO POSADA VELEZ, y no como en auto precedente se consignó.

Atendiendo lo pedido por el Curador que actúa en la causa, se dispone oficiar a EPS SURAMERICANA, a fin de que se aporte al proceso los datos de ubicación de la heredera emplazada, tales como dirección de residencia, teléfonos fijo y móvil, y correo electrónico. Expídase la comunicación correspondiente y remítase a través de correo institucional.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM